

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondientes a una central fotovoltaica denominada PSFV El Llano y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico) de 1.184,98 kWp, potencia nominal de los inversores de 954 kW y capacidad de acceso concedida de 1.000 kW, que se situará en el término municipal de Picassent (València). Expediente ATALFE/2023/15/46.

A los efectos previstos en:

– el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

– la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del sector eléctrico,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– la Ley 3/2014, de 11 de julio, de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana,

– y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: SG Iberia 2037, SL NIF B67XXX470 y con domicilio social en calle Ingeniero Lafarga 2, entreplanta, 03002 Alicante (Alicante)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica de 954 kW conectada a red en Picassent (Valencia) PSFV El Llano, con potencia a instalar 954 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: polígono 4 parcela 76 y polígono 5 parcela 58 del término municipal de Picassent (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 4 parcela 78 del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

– Proyecto. «Proyecto de planta solar fotovoltaica de 954 kW conectada a red en Picassent (Valencia) PSFV El Llano.»

– Documento ambiental.

– Estudio de integración paisajística.

– Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

– Plan de desmantelamiento para el proyecto de planta solar fotovoltaica de 954 kW conectada a red en Picassent (Valencia) PSFV El Llano.

– Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

– Cartografía.

– Separatas dirigidas a:

_Ayuntamiento de Picassent.

_Conselleria de Medio ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana. Servicio de Paisaje, Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio, Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

_Conselleria de Medio ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana. Dirección General de Medio Natural y Animal.

_I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Presupuesto: 494.570,11 €

Características principales:



Instalación fotovoltaica: la central fotovoltaica denominada PSFV El Llano de 1,18498 MWp (potencia pico) está compuesta por un campo generador de 1.872 módulos fotovoltaicos de 575 Wp (bifacial, con un 10 % de ganancia por bifacialidad), montados directamente sobre el suelo en estructura fija con inclinación de 25° y orientación Sur (180°). Se conectan con 4 inversores (2 de 352 kW y 2 de 125 kW), lo que supone una potencia nominal total de inversores de 954 kWn.

Centro de transformación: centro de Transformación prefabricado de hormigón que eleva la tensión mediante un transformador de 1.250 kVA, relación 20/0,8 kV. Se comparte con la central fotovoltaica PSFV Pirámide cuyas autorizaciones administrativa previa y de construcción se tramitan en el expediente ATALFE/2023/14/46.

Línea subterránea de media tensión (LSMT): línea de 20 kV y 166 m de longitud, con conductor RH5Z1 AL 12/20 kV 3x(1x240 mm²). Esta línea se comparte con la central fotovoltaica PSFV Pirámide.

Punto de conexión: en el centro de seccionamiento independiente (CSI) de I-DE a 20 kV (red de distribución). Desde este CSI, y de acuerdo con las condiciones técnicas de acceso otorgadas por la distribuidora, se ejecutará la conexión definitiva a la red aérea existente mediante un nuevo apoyo tipo C9000-1G, diseñado para alojar un doble entronque en la línea a. potables de 20 kV, perteneciente a la red de la ST Torrente. Las autorizaciones administrativas de estas actuaciones (CSI y extensión de red) no se tramitan en el presente expediente.

Finalidad: generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica conectada a red, así como su evacuación a la red de distribución de i-DE (Grupo Iberdrola), con una producción estimada de 1.844 MWh/año y una producción específica de 1.713 kWh/kWp·año.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

– Vía pecuaria cordel de Aragón.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y

<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto,

las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 25 de noviembre de 2025

Roberto Javier Anchel Año

Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València